



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2012 NOV 23 12:12

SECRETARÍA DE JURÍDICA

Francisco León

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.
"2012, Año de la Libertad, la Democracia y la Participación Ciudadana"

AÑO XCIII SAN LUIS POTOSI, S.L.P. SABADO 24 DE NOVIEMBRE DE 2012
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
2012 NOV 29 17:045
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA DE LEYES

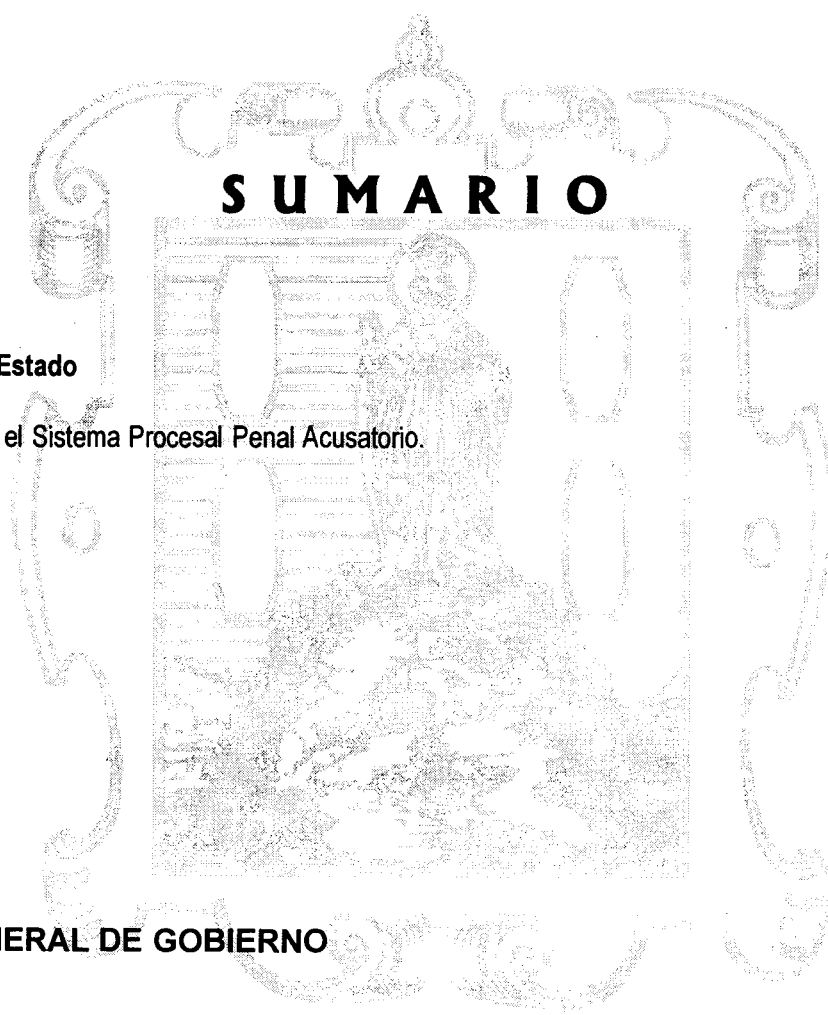
SUMARIO

Poder Legislativo del Estado

Declaratoria que notifica el Sistema Procesal Penal Acusatorio.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO



Poder Legislativo del Estado

La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, declara

El Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí notifica que el sistema procesal penal acusatorio ha sido incorporado en los ordenamientos locales respectivos y, en consecuencia, las garantías que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, empezarán a regular en los plazos establecidos, la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales.

Por tanto, el sistema procesal penal acusatorio se implementa a partir del uno de marzo del año dos mil catorce, y aplicará gradualmente en cada una de las zonas del Estado, e inicia en la del altiplano con el Segundo Distrito Judicial que comprende los municipios de, Matehuala; Catorce; Villa de la Paz; Villa de Guadalupe, y Cedral, con residencia en la cabecera municipal de Matehuala; continúa con el Décimo Distrito Judicial que comprende los municipios de, Guadalcázar; Villa Hidalgo, y Villa de Arista, con residencia en la cabecera municipal de Guadalcázar; y concluye con el Décimo Primer Distrito Judicial que comprende los municipios de, Venado; Moctezuma; Charcas, y Santo Domingo, con residencia en la cabecera municipal de Venado; posteriormente, el Poder Ejecutivo, a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en coordinación con el Consejo de la Judicatura, y la opinión del Supremo Tribunal de Justicia, establecerán las zonas y los distritos judiciales en que continuará implementándose el sistema procesal penal acusatorio.

D A D O en el Salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el veintisiete de septiembre de dos mil doce.

Por la Directiva

Presidente

Jorge Aurelio Álvarez Cruz
(Rúbrica)

Primera Secretaria

Ruth Noemí Tiscareño Agoitia
(Rubrica)

Primer Prosecretario

José Francisco Martínez Ibarra
(Rubrica)